



PREMIOS COFRADÍA DEL VINO REINO DE LA MONASTRELL

XIX Concurso Nacional / Murcia, 28 de Abril 2017

Organizado por:



Patrocinado por:



Región de Murcia

Con la colaboración de C.R.D.O.P.:

Jumilla / Yecla / Alicante / Bullas / Valencia

Presentación

La Cofradía del Vino Reino de la Monastrell convoca el XIX Concurso de Calidad de vinos elaborados con uva Monastrell, que se desarrollará con asistencia de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Estación Enológica del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

Ámbito del Concurso.

El ámbito del Concurso comprende los vinos elaborados con uva de la variedad Monastrell en el territorio nacional.

En el concurso sólo se aceptaran los vinos en cuya elaboración la uva de la variedad Monastrell, esté presente en una proporción igual o superior al 50%.

Categorías de los vinos participantes

1. Vinos rosados tranquilos
2. Vinos tintos tranquilos, añadas 2015 y 2016, elaborados sin contacto con madera
3. Vinos tintos tranquilos, añadas 2015 y 2016, elaborados en contacto con madera
4. Vinos tintos tranquilos, añadas anteriores a 2015
5. Vinos de aguja.
6. Vinos espumosos.
7. Vinos dulces.
8. Vinos con envejecimiento oxidativo superior a treinta y seis meses.

Solicitudes y lugar de presentación.

En la ficha de inscripción deberá incluir la siguiente información:

- Identificación del participante.
- Designación del producto, según la reglamentación y su añada.
- Menciones de calidad, de acuerdo con su etiqueta.
- Categoría del producto según la clasificación de participación en el Concurso.
- Variedad o variedades de uvas y porcentajes de las mismas.
- Cantidad de vino existente en bodega, correspondiente a la muestra.

Las fichas de inscripción, debidamente cumplimentadas, junto con el certificado de análisis y el documento de pago de los derechos de inscripción, deberán presentarse por fax o correo electrónico, **antes de las 14 horas del día 25 de abril de 2017**, en la **Estación Enológica** del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (Consejería de Agricultura y Agua), Avda de la Asunción nº 24, 30520 Jumilla (Murcia):

Teléfono: 968 757 580 — e-mail: josei.fernandez@carm.es

Muestras.

Las muestras de cada vino estarán constituidas por 3 botellas de 0'75 litros o 2 botellas mágnum de 1,5 litros. En aquellos casos en que los vinos se encuentren en botellas de menor capacidad, deberá presentarse el número suficiente para que el volumen total sea como mínimo de 2'0 litros.

Junto con las muestras se adjuntará la siguiente documentación:

- Original de la ficha de inscripción según modelo del anexo 2
- Boletín de análisis del vino de las muestras presentadas con menos de seis meses de antigüedad, expedido por un laboratorio competente o certificado por el enólogo titulado responsable de la bodega.
- Justificante de ingreso o transferencia de la cuota de inscripción.

Mesa Presidencial.

La Mesa Presidencial estará constituida por:

- El Presidente del Concurso, designado por la Cofradía del Vino Reino de la Monastrell.
- El Director del Concurso será D. Adrián Martínez Cutillas.
- El Presidente y el Director del concurso estarán auxiliados por un secretario, designado entre los miembros de la Cofradía.

En el cálculo de los resultados, se asignará una calificación a cada muestra, que coincidirá con la media de las puntuaciones otorgadas por los miembros de los Jurados.

La cata de los vinos será pública y se realizará por el sistema de cata ciega, empleando para su valoración modelos de fichas de análisis sensorial para vinos tranquilos y para vinos de aguja y espumosos.

Sólo podrán tener acceso a los resultados de la cata, así como a la tabulación de los mismos, los miembros de la Mesa Presidencial.

Únicamente se dará a conocer el nombre de los ganadores.

Las sesiones de cata, que se realizarán preferentemente de 9 a 14 horas, con un máximo de 15 vinos por sesión. El número de muestras diarias sometidas a un Jurado no será superior a 45. El Director del Concurso establecerá las pausas necesarias entre sesiones para que los Jurados dispongan de un descanso suficiente.

Asignación de premios

El procedimiento de concesión de los premios se adaptará a este reglamento.

Las sesiones de cata se celebrarán el día 28 de abril de 2017, en el Centro de Cualificación Turística de Murcia.

El Jurado concederá en cada categoría de vino, los premios de acuerdo con las puntuaciones siguientes:

- Medalla de oro 90 - 100 puntos
- Medalla de plata 83 - 89 puntos

El número total de medallas concedidas no puede sobrepasar el 25 % del total de muestras presentadas en cada categoría.

A los vinos que se les conceda “Medalla de oro” y que obtengan una calificación igual o superior a 96 puntos, se les calificará con la distinción: “Gran Medalla de oro”.

Las bodegas premiadas podrán hacer uso del anagrama de la Cofradía del Vino Reino de la Monastrell, del distintivo del Premio concedido, reproducir sus imágenes en botellas, folletos u otros soportes publicitarios, con la autorización previa de esta Cofradía, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre, sobre concursos oficiales y oficialmente reconocidos.

La Cofradía divulgará los vinos premiados y adquirirá entre ellos, los que serán consumidos en sus actos oficiales a lo largo del año.

La entrega de premios se realizará en un acto solemne organizado por la Cofradía, al que se convocará a autoridades, bodegas participantes, cofrades, medios de comunicación y especialistas del sector.

El texto completo del Reglamento del Concurso está disponible en:
www.cofradiamonastrell.org